



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2430

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 358 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 11 de junio de 2020.

VISTO:

La Nota RR.HH. N° 79 de fecha 27 de mayo de 2020, presentada por la *Dirección del Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia - INEPEO*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 78.140/2020, a través de la cual solicita dejar sin efecto la Resolución D.G.RR.HH. N° 358/2020, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por Resolución N° 4.186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Dejar sin efecto la Resolución D.G.RR.HH. N° 358 de fecha 31 de enero de 2020, “**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - INEPEO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**” *Licenciada MARÍA GLORIA FRANCO AGUIRRE*, con C.I. N° 3.680.407, como Jefa del Departamento de Monitoreo de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia – INEPEO.

Art.2°. Comunicar, registrar y archivar.



EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

//dc